



Asamblea General

Distr. general
5 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Temas 10, 12, 32, 40, 43, 71, 97 u) y 108 del programa

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de democracias nuevas o restauradas

Prevención de conflictos armados

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Cultura de paz

Cuestiones relativas a los derechos humanos

Desarme general y completo: medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

Carta de fecha 24 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir adjunta la Declaración de Kiev sobre el establecimiento de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM (ODDE-Grupo GUAM) (véase el anexo I), un comunicado de la Cumbre del Grupo GUAM (véase el anexo II) y la Declaración conjunta de los Jefes de Estado de la ODDE-Grupo GUAM sobre la cuestión de la solución de conflictos (véase el anexo III), aprobados por los Presidentes de la República de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania en la Cumbre del Grupo GUAM celebrada en Kiev el 23 de mayo de 2006.



Agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documentos de la Asamblea General, en relación con los temas 10, 12, 32, 40, 43, 71, 97 u) y 108 del programa de su sexagésimo período y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Valeriy **Kuchinsky**
Representante Permanente de Ucrania

(Firmado) Yashar **Aliyev**
Representante Permanente de la República de Azerbaiyán

(Firmado) Revaz **Adamia**
Representante Permanente de Georgia

(Firmado) Vsevolod **Grigore**
Representante Permanente de la República de Moldova

Anexo I de la carta de fecha 24 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania ante las Naciones Unidas

Declaración de Kiev sobre el establecimiento de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM

Los Jefes de Estado de la República de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania,

Guiándose por las normas y los principios del derecho internacional, las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, los documentos fundamentales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Carta de Yalta y la Declaración de Chisinau del Grupo GUAM,

Reafirmando su compromiso con los valores democráticos, el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades, el imperio de la ley en los asuntos internos y las relaciones exteriores, los principios de la igualdad, el respeto mutuo y la cooperación mutuamente beneficiosa,

Destacando su objetivo común de acelerar el proceso de la integración europea,

Expresando su profunda preocupación por los continuos conflictos y la creciente amenaza a la seguridad que representan el terrorismo internacional, el separatismo violento y el extremismo y otros fenómenos negativos conexos,

Reafirmando su empeño en contribuir al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales sobre la base del respeto de los principios de la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de los Estados reconocidas internacionalmente,

Subrayando la importancia de la creciente cooperación económica, entre otras cosas, en las esferas de la energía, el transporte y el comercio para promover el desarrollo y aumentar el bienestar de sus naciones,

Reconociendo el gran valor del patrimonio cultural y espiritual de los pueblos y de sus Estados y expresando su interés en intensificar la cooperación en la esfera humanitaria, especialmente en lo que respecta a la cultura, la ciencia, la educación, la salud, el intercambio juvenil, el turismo y los deportes,

Destacando el papel creciente de la cooperación regional en los procesos paneuropeos,

1. *Deciden* establecer una organización regional internacional, la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico en Europa – Grupo GUAM (en adelante “GUAM”) que tendrá su Secretaría en Kiev;

2. *Destacan* que las actividades de GUAM tienen por finalidad el fortalecimiento de la democracia, la adhesión al Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el desarrollo económico de los Estados y el logro de la seguridad y la estabilidad;

3. *Reafirman* la necesidad de intensificar las actividades en apoyo del desarrollo sostenible de los Estados Miembros del Grupo GUAM, mediante el crecimiento económico dinámico, la concordia social y la protección del medio ambiente;

4. *Declaran* su intención de cooperar activamente en la solución de conflictos no resueltos en varios Estados Miembros del Grupo GUAM que menoscaban la soberanía, la integridad territorial y la independencia de esos Estados e impiden la aplicación en gran escala de las reformas democráticas y el desarrollo económico de la región, tienen un efecto negativo en los procesos de integración europea y constituyen una afrenta a la comunidad mundial;

5. *Expresan* su determinación de intensificar la cooperación para combatir el terrorismo internacional, el extremismo y el separatismo violento y otros fenómenos negativos conexos;

6. *Propugnen* una mayor cooperación en la esfera del transporte, el comercio y la economía entre los Estados Miembros del Grupo GUAM y deciden la entrada en vigor del Acuerdo de la Zona de Libre Comercio;

7. *Declaran* la inadmisibilidad de las presiones económicas y el monopolio del mercado energético y destacan la necesidad de intensificar los esfuerzos para asegurar el suministro de energía, incluso mediante la diversificación de las rutas por las que se transportan los recursos energéticos de las regiones de Asia central y el Caspio hasta el mercado europeo;

8. *Apoyan* el uso máximo de la capacidad de tránsito internacional de los Estados Miembros del Grupo GUAM para asegurar el suministro sostenible de los recursos energéticos;

9. *Expresan* su interés en intensificar la cooperación en la esfera humanitaria, especialmente en materia de cultura, ciencia, educación, salud, intercambio juvenil, turismo y deportes;

10. *Reafirman* los esfuerzos de los Estados Miembros del Grupo GUAM tendientes a aumentar la integración europea y mejorar las relaciones con la Unión Europea y la OTAN;

11. *Destacan* la voluntad de los Estados Miembros del Grupo GUAM de intensificar las relaciones de asociación con los Estados Unidos de América y otros Estados y organizaciones, especialmente para ejecutar proyectos conjuntos;

12. *Deciden* que la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM está abierta a la adhesión de otros Estados que compartan sus propósitos y principios.

Kiev, 23 de mayo de 2006

Anexo II de la carta de fecha 24 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania ante las Naciones Unidas

Cumbre del Grupo GUAM

Comunicado

Kiev, 23 de mayo de 2006

El 23 de mayo de 2006 los Presidentes de la República de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania participaron en la Cumbre del Grupo GUAM celebrada en Kiev (Ucrania). También participaron en la Cumbre en calidad de invitados los Presidentes de Lituania y Polonia; el Vicepresidente de Bulgaria; representantes de alto nivel de Rumania, Kazajstán, los Estados Unidos de América y organizaciones internacionales como la OSCE y la Cooperación Económica del Mar Negro; y las misiones diplomáticas.

Los Jefes de Estado agradecieron al Presidente Vladimir Voronin la destacada labor de la República de Moldova en el ejercicio de la presidencia del Grupo GUAM en el período anterior. De conformidad con lo decidido en la Cumbre, Ucrania asumió la presidencia.

Los Jefes de Estado de los países miembros del Grupo GUAM examinaron la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre de Chisinau de 2005; las perspectivas de intensificar la interacción en pro de la democracia, la estabilidad y el desarrollo de la región; la cooperación en las esferas de la economía, la energía, el comercio, el transporte y la seguridad; y la intensificación de la cooperación con otros Estados y organizaciones internacionales.

Los Jefes de Estado de los países del Grupo GUAM subrayaron con satisfacción que en el último año se habían establecido los mecanismos necesarios para asegurar una buena cooperación, lo que permitió ingresar en una nueva etapa de cooperación, que incluía la participación de otros Estados y organizaciones internacionales. Los Jefes de Estado reafirmaron la determinación de sus países de realizar esfuerzos concertados y coherentes para aplicar las decisiones de la Declaración de Chisinau “En nombre de la democracia, la estabilidad y el desarrollo”.

Los Jefes de Estado destacaron el alto nivel de la cooperación en el seno de la Asamblea Parlamentaria del Grupo GUAM y pidieron a la Asamblea que contribuyera activamente a la consolidación institucional de la Organización para la Democracia y la Cooperación Económica – Grupo GUAM.

Los Jefes de Estado destacaron la importancia de que los secretarios de los consejos nacionales de defensa y seguridad se reunieran periódicamente, a fin de preparar propuestas de cooperación en las esferas de la seguridad y la economía.

Los participantes de la Cumbre prestaron especial atención a los problemas y las amenazas de la época actual: el terrorismo internacional, el separatismo violento y el extremismo, y la delincuencia organizada transnacional.

Se subrayó que esas amenazas, así como los conflictos no resueltos y la presencia ilegal de tropas y armamentos extranjeros en los Estados Miembros del Grupo GUAM constituyen los principales obstáculos para la transformación democrática y el desarrollo económico cabales de la región.

Los participantes de la reunión examinaron los procesos de solución de los conflictos que habían tenido lugar en los Estados Miembros del Grupo GUAM desde la Cumbre de Chisinau.

Los Jefes de Estado observaron cambios positivos en la ejecución del plan detallado para la solución del conflicto de Transnistria “Hacia una solución a través de la democracia”, presentado en la Cumbre de Chisinau, incluida la continuación del proceso de negociación con la participación de los Estados Unidos de América y la Unión Europea. Los Jefes de Estado evaluaron positivamente las actividades de la Misión de la Unión Europea relativas a la prestación de asistencia en la frontera entre Ucrania y la República de Moldova.

Los Jefes de Estado encomiaron el plan para la solución pacífica del conflicto en la región de Tskhinvali/Osetia meridional (Georgia), presentado por Georgia, que recibió el apoyo del Consejo de Ministros de la OSCE en Liubliana el 5 de diciembre de 2005. Además, celebraron que se hubieran firmado acuerdos entre Georgia y la Federación de Rusia sobre las condiciones del desmantelamiento de las bases militares rusas y la sujeción del tránsito de armamentos a dicho desmantelamiento.

Los Jefes de Estado instaron a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el conflicto en la región de Nagorno-Karabaj en la República de Azerbaiyán y los principios para la solución de ese conflicto, elaborados en la Cumbre de la OSCE celebrada en Lisboa, y expresaron la esperanza de que el proceso de negociación continuara efectivamente sobre la base de esos documentos.

Los Jefes de Estado decidieron interactuar más intensamente para hacer avanzar los procesos para la solución de controversias y aprobaron una declaración conjunta al respecto.

Los participantes de la Cumbre expresaron su agrado con el nivel de cooperación existente para combatir el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y otros delitos peligrosos. Asimismo, celebraron la declaración conjunta de las autoridades de los Estados Miembros del Grupo GUAM encargadas de hacer cumplir la ley dimanante de la reunión celebrada en Kiev el 22 de mayo de 2006, y la firma, en el marco de la Cumbre, del Protocolo de cooperación entre las administraciones de fronteras de los Estados del Grupo GUAM por los jefes de esas administraciones.

Los Jefes de Estado celebraron el inicio de la ejecución del proyecto de facilitación del comercio y el transporte, el establecimiento de un centro virtual para combatir el terrorismo y el proyecto del Sistema Interestatal de Gestión de la Información, ejecutado con el apoyo de un equipo de asesoramiento euroatlántico y el Centro de la Iniciativa de Cooperación en Europa sudoriental. También acogieron con agrado la entrada en vigor del Acuerdo de la Zona de Libre Comercio.

Los Jefes de Estado expresaron su agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos por su asistencia efectiva a la ejecución de esos proyectos y otros programas en el marco del Grupo GUAM, celebraron la aprobación en la Cumbre de una

declaración conjunta de los Estados Unidos y el Grupo GUAM y señalaron la necesidad de cooperar para la ejecución de esos proyectos y programas.

Los Jefes de Estado destacaron la importancia de fomentar relaciones mutuamente beneficiosas entre el Grupo GUAM y la Unión Europea, así como entre el Grupo GUAM y organizaciones, programas e iniciativas regionales, como la Cooperación Económica del Mar Negro, el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, el Grupo de Visegrad y la Iniciativa de Cooperación en Europa Sudoriental.

Los Jefes de Estado destacaron la posibilidad de aumentar la cooperación entre los Estados del Grupo GUAM en el marco de las Naciones Unidas y la OSCE, y la necesidad de aprovechar esa experiencia en otras organizaciones internacionales. También acogieron con agrado la aprobación de los planes de acción del Grupo GUAM para cooperar con las Naciones Unidas y la OSCE.

Los Jefes de Estado subrayaron la importancia de promover la cooperación en la esfera humanitaria, incluidas la cultura, la educación, la salud, el intercambio de jóvenes, el turismo y el deporte. También vieron con agrado la firma del Acuerdo entre los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros del Grupo GUAM para capacitar a representantes diplomáticos.

Sobre la base de sus decisiones, adoptadas en la Cumbre de Chisinau, los Jefes de Estado de los países miembros del Grupo GUAM establecieron la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM y firmaron su Carta.

Los Jefes de Estado expresaron su confianza en que el establecimiento de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM asegurará el logro de los objetivos fijados y permitirá intensificar y mejorar la cooperación entre los Estados Miembros.

Los Jefes de Estado destacaron que las prioridades de la futura Organización serán el fortalecimiento de los valores de la democracia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades, la estabilidad y la seguridad, la lucha contra el terrorismo internacional, el separatismo violento, el extremismo y la delincuencia transnacional organizada, la mayor integración europea y el logro del desarrollo sostenible y el bienestar de sus pueblos.

Los Jefes de Estado destacaron especialmente que el Grupo GUAM es una organización abierta, a la que puede adherirse cualquier Estado que comparta sus propósitos y principios. También adoptaron una decisión sobre la asociación del Grupo GUAM con los Estados y las organizaciones internacionales interesados y aprobaron las disposiciones pertinentes.

Anexo III de la carta de fecha 24 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania ante las Naciones Unidas

Declaración conjunta de los Jefes de Estado de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM sobre la cuestión de la solución de conflictos

Los Jefes de Estado de la República de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania,

Guiándose por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, las normas y los principios del derecho internacional reconocidos universalmente, las disposiciones de los documentos fundamentales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Carta de Yalta y las Declaraciones de Chisinau y de Kiev del Grupo GUAM,

Actuando sobre la base de su adhesión a los valores democráticos y el deseo de seguir avanzando hacia la integración europea y euroatlántica,

Destacando el papel cada vez más importante de la cooperación regional basado en el respeto mutuo de los derechos soberanos de los Estados en los procesos de integración paneuropea,

Destacando que esa cooperación facilita la promoción de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad regional e internacional y el estrechamiento de los vínculos económicos y comerciales,

Reafirmando la necesidad de respetar la soberanía, la integridad territorial y las fronteras de los Estados reconocidas internacionalmente, como uno de los pilares del mantenimiento de la seguridad internacional,

Reafirmando también la necesidad de promover la democracia y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los de los miembros de las minorías nacionales o étnicas, con el fin de mantener la paz y la seguridad, fortalecer el espíritu de tolerancia, reconocer los valores de la diversidad cultural y la coexistencia pacífica de las distintas comunidades étnicas dentro de las fronteras de los Estados reconocidas internacionalmente,

Reconociendo que los conflictos no resueltos y la presencia militar en el territorio de la República de Azerbaiyán, Georgia y la República de Moldova menoscaban la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de esos Estados, impiden la aplicación cabal de las reformas democráticas y el logro del desarrollo sostenible, ponen en peligro la seguridad regional, tienen efectos negativos en los procesos de integración paneuropea y constituyen una afrenta a la comunidad mundial,

Expresando su profunda preocupación por las crecientes amenazas para la seguridad que constituyen las zonas de conflicto, incluidos el terrorismo internacional, el separatismo violento, el extremismo, la delincuencia organizada y otros fenómenos peligrosos conexos,

Profundamente preocupados por el continuo sufrimiento de los pueblos a causa de los conflictos y sus consecuencias destructivas,

Señalando a la atención de la comunidad internacional la necesidad de asistencia de los Estados afectados por conflictos en la reconstrucción de la infraestructura destruida por acciones militares,

Reafirmando que las causas profundas de los conflictos son multifacéticas por naturaleza y que, por tanto, su solución exige un enfoque integral, complejo y gradual,

Reconociendo la necesidad de intensificar los esfuerzos para la solución de conflictos e instando a los Estados y a los mecanismos y las instituciones regionales e internacionales a que sigan facilitando, en el ámbito de su competencia, los procesos de solución de conflictos en la zona del Grupo GUAM,

1. *Deciden* que la solución de conflictos en los territorios de los Estados Miembros del Grupo GUAM se basará exclusivamente en el respeto a la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de esos Estados reconocidas internacionalmente, y constituye uno de los objetivos prioritarios de cooperación entre los Estados Miembros del Grupo GUAM;

2. *Subrayan* que el territorio de un Estado no puede ser apropiado ni ocupado militarmente mediante el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en violación de las disposiciones del derecho internacional, y que en ninguna circunstancia los territorios apropiados y las entidades autoproclamadas resultantes se reconocerán legalmente;

3. *Recuerdan* al respecto la obligación de los Estados de no injerirse en los asuntos de ningún otro Estado ni ejercer sobre ellos presiones militares, políticas, económicas ni de ningún otro tipo;

4. *Subrayan* la inviabilidad y la malignidad del separatismo y la desintegración, la incompatibilidad del uso de la fuerza y la práctica de limpieza étnica y apropiación de territorios con los valores europeos y universales, los principios y los ideales de la paz, la democracia, la estabilidad y la cooperación regional;

5. *Destacan* en ese contexto la importancia de consolidar los esfuerzos de los Estados Miembros del Grupo GUAM y la comunidad internacional de solucionar los conflictos en sus territorios mediante la reintegración de los territorios no controlados a los Estados a que pertenecen, el regreso de las poblaciones desplazadas por la fuerza a sus zonas de residencia permanente y el logro de la coexistencia pacífica de distintos grupos étnicos dentro de las fronteras de los Estados reconocidas internacionalmente, el desarrollo de la sociedad civil, la reconstrucción de la infraestructura destruida en esos territorios, así como el uso de comunicaciones en beneficio de todas las partes;

6. *Subrayan* en particular la importancia de desmilitarizar las zonas de conflicto y garantizar la seguridad en esas zonas con ayuda de las fuerzas de establecimiento de la paz desplegadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas o la OSCE, a fin de crear las condiciones necesarias para el regreso de las poblaciones y la coexistencia pacífica de las comunidades étnicas;

7. *Sostienen* que el estatuto de autonomía de las comunidades de los territorios no controlados de un Estado con miras a crear las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de su derecho a participar en un pie de igualdad con otras comunidades en la administración de los asuntos del Estado, incluso, mediante el establecimiento de entidades regionales legítimas en todos los niveles, sólo puede otorgarse en el marco de un proceso jurídico y democrático;

8. *Acogen con satisfacción* los esfuerzos de la comunidad internacional y destacan la importancia de prestar apoyo a los Estados miembros del Grupo GUAM en relación con el desarrollo y la aplicación de una estrategia integral y coherente para la solución de controversias basada en los principios mencionados, incluida la aplicación de medidas de corto y largo plazo que tengan como finalidad el logro y el mantenimiento de la paz duradera, la seguridad y el desarrollo sostenible;

9. *Encomiendan* al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores la tarea de elaborar medidas concretas con el fin de aplicar las disposiciones de la presente Declaración.

Kiev, 23 de mayo de 2006
